

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Institución Educativa concentración desarrollo rural	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 3.647.853.405,51	VALOR SOLICITADO POR SGR	\$ 3.647.853.405,51
MUNICIPIO	SAN JOSE DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTO	GUAVIARE	TIPO DE CLIMA	CALIDO HUMEDO
OBJETO DEL PROYECTO	Reposición y adecuación de infraestructura de cerramiento, urbanismo e iluminación de la Institución Educativa concentración desarrollo rural del municipio de San José del Guaviare - Guaviare	TIPO DE PROYECTO	MEJORAMIENTO X	AMPLIACION	NUEVO X
CODIGO BPIN	2017000070006	ZONA (Rural o Urbana)	OCAD	REGIONAL	MUNICIPAL
					DEPARTAMENTAL
		POBLACION BENEFICIADA			

DOCUMENTACION REQUERIDA

1	DOCUMENTOS GENERALES				
ítem	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1.1	Documento suscrito por la entidad que presenta el proyecto de inversión en el cual se señalen qué licencias o permisos se requieren de acuerdo con la naturaleza del proyecto, su pertinencia, el tiempo estimado para su expedición, el valor estimado y la fuente de financiación. Ejm (Licencias de Demolición, Licencia o Plan de Manejo Ambiental, Licencia de Construcción)	X			Dentro de la documentación adjuntada en la plataforma SUIFP del DNP, se ha observado que se señala dentro de la correspondiente certificación que lo único que se requiere para su ejecución, es la Licencia de Construcción, modalidad Demolición y Cerramiento, por lo cual esta debe aparecer como primer componente a ejecutar dentro de la ejecución del proyecto.
1.2	Certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios en el cual conste que los predios cuentan con disponibilidad de servicios públicos, cuando aplique.	X			Dentro de la documentación adjuntada en la plataforma SUIFP del DNP, se ha encontrado la certificación correspondiente.
1.3	Certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en la que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados.	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Dentro de la información cargada no se encontró certificado del representante legal o jefe de planeación, en la que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró certificado firmado por el jefe de planeación de la entidad territorial, en la que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados.
1.4	REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL QUE SE APRECIE EL LOTE Y LOS EDIFICIOS EXISTENTES.	X			Dentro de la documentación adjuntada en la plataforma SUIFP del DNP se ha encontrado información requerida.

1.5	Cuando el proyecto se localice en un área protegida del ámbito nacional o regional, autorización expedida por parte de la autoridad competente definida en el Decreto 1076 de 2015, así: a). Parques Nacionales Naturales: para áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y para los Distritos Nacionales de Manejo Integrado. b). Corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible, de acuerdo con las competencias territoriales: para las Reservas Forestales Protectoras Nacionales o Regionales; para los Parques Naturales Regionales, para los Distritos Regionales de Manejo Integrado; para las Áreas de recreación; y para los Distritos de Conservación de Suelos			X	N/A
1.6	Para intervención en bienes muebles e inmuebles de interés cultural o arqueológico según corresponda. a). Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura tratándose de proyectos de intervención en bienes de interés cultural del ámbito nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008. b). Copia del acto administrativo de autorización de la entidad territorial que haya efectuado la declaratoria de bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. c). Copia del acto administrativo de la declaratoria del bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. d). Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia de acuerdo con el Plan de Manejo Arqueológico, tratándose de proyectos de intervención al patrimonio arqueológico.			X	N/A
DISEÑO Y ESTUDIOS TECNICOS					
2	LOCALIZACION Y TOPOGRAFIA				
ítem	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2.1	PLANO DE LOCALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO CON SU NATURALEZA (PLANO POR ESCALAS DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y VEREDAL).	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Dentro de la información adjuntada se encontró plano de localización, sin embargo se recomienda presentar plano con la escala local donde se localice el municipio y la ubicación del la institución educativa. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró plano de localización por escalas.

2.2	<u>PLANO DE TOPOGRAFICO</u>				
	DEBE CONTENER: 1. COORDENADAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS. 2. IDENTIFICACION DEL NORTE GEOGRAFICO. 3. CONSTRUCCIONES EXISTENTES (Por medio de achurados y relacionados mediante cuadro de convenciones las construcciones existentes). 4. CUADRO DE AREAS DE LO EXISTENTE (AREA DEL LOTE Y AREA DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DE SER NECESARIO ADJUNTAR AREAS PARA DEMOLICION TANTO PARCIALES COMO TOTALES). 5. CUADRO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS AMARRE DEL LEVANTAMIENTO Y POSTERIORES CONTROLES. 6. CUADRO DE CONVENCIONES. 7. IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS Y EDIFICACIONES COLINDANTES. 8. CURVAS DE NIVEL. 9. LEVANTAMIENTO DE LAS VÍAS COLINDANTES Y PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVAS DIMENSIONES. 10. LEVANTAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS Y POSTES. TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS. 11. LEVANTAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO. (INCLUIR POZOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO). 12. ELEMENTOS RELEVANTES DEL PREDIO Y DEL ENTORNO, CERCAS, CONSTRUCCIONES, CUERPOS DE AGUA, ÁRBOLES MAYORES A 1,50 MT DE ALTURA, TORRES, POSTES, POZOS, RONDAS Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE PUEDA AFECTAR EL DISEÑO Y/O EL LOTE.	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Se debe adjuntar lo siguiente: 1. SE RECOMIENDA PRESENTAR EL PLANO EN FORMATO DE ACAD, ESTO PARA VALIDAR DISTANCIAS Y AREAS. 2. CONSTRUCCIONES EXISTENTES (Por medio de achurados y relacionados mediante cuadro de convenciones las construcciones existentes). 3. CUADRO DE AREAS DE LO EXISTENTE (AREA DEL LOTE Y AREA DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, EN ESTE CASO LA PORTERIA, DE SER NECESARIO ADJUNTAR AREAS PARA DEMOLICION TANTO PARCIALES COMO TOTALES). 4. IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS Y EDIFICACIONES COLINDANTES. 5. LEVANTAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS Y POSTES. TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró plano de topografico ajustado.
2.3	<u>PLANO DE LOCALIZACION DE LA PROPUESTA ARQUITECTONICA (PLANTA DE CUBIERTAS)</u>				
	DEBE CONTENER: 1. COORDENADAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS. 2. IDENTIFICACION DEL NORTE GEOGRAFICO. 3. CUADRO DE AREAS DEL PROGRAMA ARQUITECTONICO. 4. NIVELES ARQUITECTONICOS Y PENDIENTES DE LA CUBIERTA (S). 5. CUADRO DE CONVENCIONES. 6. IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS Y EDIFICACIONES COLINDANTES. 7. CURVAS DE NIVEL. 8. LEVANTAMIENTO DE LAS VÍAS COLINDANTES Y PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVAS DIMENSIONES. 9. LEVANTAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS Y POSTES. TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS. 10. LEVANTAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO. (INCLUIR POZOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO). 11. ELEMENTOS RELEVANTES DEL PREDIO Y DEL ENTORNO, CERCAS, CONSTRUCCIONES, CUERPOS DE AGUA, ÁRBOLES MAYORES A 1,50 MT DE ALTURA, TORRES, POSTES, POZOS, RONDAS Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE PUEDA AFECTAR EL DISEÑO Y/O EL LOTE.	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/mar/2017: Se debe adjuntar lo siguiente: 1. COORDENADAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS. 2. IDENTIFICACION DEL NORTE GEOGRAFICO. 3. NIVELES ARQUITECTONICOS Y PENDIENTES 4. IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS Y EDIFICACIONES COLINDANTES. 5. CURVAS DE NIVEL. 6. LEVANTAMIENTO DE LAS VÍAS COLINDANTES Y PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVAS DIMENSIONES. 7. LEVANTAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS Y POSTES. TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS. 8. LEVANTAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO. (INCLUIR POZOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO). INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró plano de topografico ajustado.
2.4	<u>LOTE</u> LOS LOTES DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEBEN TENER PENDIENTES MAXIMAS 15% Y DEBEN MANTENER PROPORCIONES QUE PERMITAN UNA LOCALIZACION OPTIMA DE LAS CANCHAS MULTIUSO U OTRAS INSTALACIONES, CUANDO LA TOPOGRAFIA DEL LA REGION NO PERMITA CUMPLIR LAS CONDICIONES REQUERIDAS SE DEBEN REALIZAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD Y CALIDAD DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS.			X	

2.5	<u>LOCALIZACION</u> PARA LOCALIZACION DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES ES NECESARIO CONSULTAR LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRE GENERAL (ley 1523 de 2012), LAS CONTENIDAS EN EL POT, PBOT, EOT Y EL PLAN DE GESTION DE RIESGO DE LA ET DONDE SE VAYA A DESARROLLAR CADA PROYECTO. (Se sugiere tener en cuenta las disposiciones generadas dentro del CAPITULO 4, ítem 4.4 de la NTC 4595).	X			
2.6	<u>ORIENTACION</u> LA EDIFICACION DEBE ENCONTRARSE ORIENTADA DE TAL FORMA QUE LA MAYOR CANTIDAD DE SUPERFICIES EXTERIORES Y ABERTURAS SEAN PERPENDICULARES AL EJE NORTE-SUR , EN SU DEFECTO DEBEN CONTAR CON ALEROS, CORTASOLES, ALETAS U OTROS ELEMENTOS, QUE EVITEN O CONTROLEN A VOLUNTAD EL PASO DIRECTO DE RAYOS SOLARES AL INTERIOR DE LOS ESPACIOS.			X	
3	DISEÑO ARQUITECTONICO				
ítem	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
PLANTAS ARQUITECTONICAS					
<u>AULA DE CLASE (Ambiente tipo A) Básica y Media</u>					
3.1	En ambientes A para educación Básica y Media el área es proyectada con un I.O de 1,65 para 40 estudiantes, cuando en un establecimiento educativo los grupos de trabajo estén conformados por menos de 30 estudiantes, se debe aumentar el área total de superficie del ambiente en 3m2 para prever espacio suficiente para el puesto del maestro. (Véase ítem 5.3.1.1. tabla 2 de la NTC 4595)			X	
<u>AULA DE CLASE (Ambiente tipo A) Preescolar</u>					
3.2	En ambientes A para educación de pre jardín, Jardín, y Transición el área debe ser calculada teniendo en cuenta un I.O. de 2,00 m2 por niño cuyo máximo de niños por aula no debe exceder de 20 (Véase ítem 5.3.1.1 tabla 2 de la NTC 4595)			X	
<u>Aula Polivalente o (Ambiente tipo C)</u>					

3.3	Se caracterizan por ofrecer lugares con altas especificaciones de seguridad, demanda de servicios de aseo y áreas importantes para el almacenamiento prolongado y la exhibición de proyectos pedagógicos y materiales especializados. (véase ítem 5.3.3.1 tabla 4 de la NTC 4595) Ambientes con capacidad menor de 40 estudiantes, deben incrementar su área por estudiantes a razón de 0,1 m2 por cada diez estudiantes menos, así un laboratorio integrado para 20 personas demandaría al menos 2.4m2 por estudiante.			X	
3.4	<u>AULAS TIM (Tecnología, Innovación y Multimedia).</u> Debe ser un aula proyectada para 40 estudiantes, debe tener un área útil con un I.O entre 2,3 m2 - 2.5 m2 por cada estudiante, el aula incluye área para utilización de equipos, área de deposito (opcional cabina de edición de audio o emisora), área de impresora y equipos complementarios.			X	
3.5	<u>SERVICIOS SANITARIOS (Para Estudiantes)</u> Los servicios sanitarios se deben calcular por aparatos y áreas (La expresión "aparato" hace referencia a un sanitario o un orinal más un lavamanos). PREESCOLAR Por cada 15 alumnos (a)s en nivel preescolar se debe disponer de un aparato sanitario, con un I.O de 3.0 m2 por aparato, deben estar situados contiguos o a máximo 20m del ambiente (A). En nivel preescolar dentro del área estipulada se prevé la dotación de una ducha o teleducha por cada 30 niños,. ESCOLAR Por cada 25 alumnos (a)s en nivel escolar se debe disponer de un aparato sanitario, con un I.O de 3.6 m2 por aparato, deben disponer baterías sanitarias independientes para niños y niñas, las cuales deben estar situadas a no mas de 30 m del puesto de trabajo mas lejano. ADMINISTRACION Para administración, docencia y en acompañantes para internado no podrá existir menos de un aparato o baño por sexo (Véase ítem 5.4.5 tabla 5 de la NTC 4595).			X	
	<u>SERVICIOS SANITARIOS (Discapacitados)</u>				

3.6	Se debe contar con un sanitario y un lavamanos accesible por cada 15 personas con limitaciones y nunca con menos de un juego de sanitario y lavamanos por establecimiento, se debe asumir como población potencial para su cálculo un 2% del número total de estudiantes de preescolar, Básica y Media matriculados en la mayor Jornada, se rige integralmente por las disposiciones de la resolución 14861 de octubre 4 de 1985 del ministerio de salud, (se recomienda que éste espacio no puede tener medias internas inferiores a 2,20 m X 1,80m).			X	
3.7	<u>SERVICIOS DE CAFETERIA Y COCINA</u> Los espacios de comedor y cocina, deben calcularse para albergar en un solo turno un tercio del número de estudiantes en mayor jornada y no menos de 80 estudiantes en cada turno. Para el comedor se requieren 1.10 m2 por estudiante. Para el dimensionamiento de las cocinas deben contabilizarse un área de 56 m2 hasta una matrícula de 240 estudiantes; 72 m2 desde 241 hasta 480 estudiantes, y 96 m2 desde 481 hasta 960 estudiantes. Para matrículas superiores a 960 estudiantes debe adicionarse un área de 0,09 m2 por estudiante. El área de cocina incluye: zona de recibo, almacenamiento, preparación, servicio y distribución de alimentos, zona de lavado, disposición y clasificación basuras y área de sanitarios para el personal. En caso que se utilicen los comedores o ambientes (F) para nivel preescolar, deberán preverse la cantidad y escala de mobiliario.			X	
3.8	<u>ADMINISTRACION</u> El área de estos ambientes deberá ser el equivalente a 0.26m2 por alumno en la mayor jornada. Del valor resultante se recomienda destinar hasta el 60% del área para la dirección administrativa y académica, 20% para servicios generales y hasta un 20% para bienestar estudiantil.			X	
	<u>BIBLIOTECA</u>				

3.9	Mínimo 10 % del número de estudiantes matriculados en la mayor jornada (I.O de 2.4 m2), y no menos de un espacio con capacidad para 40 estudiantes para el apoyo al aprendizaje de lengua extranjera y 40 estudiantes en biblioteca			X	
<u>AULAS MULTIPLES</u>					
3.10	Debe existir al menos un ambiente multifuncional con capacidad para albergar, en disposición frontal, al menos una tercera parte del número total de estudiantes en la jornada con mayor número de estudiantes. Deberá tener un área no inferior a 1.4m2 por estudiante			X	
<u>PUERTAS</u>					
3.11	Para su uso adecuado, las puertas de las aulas deben contar con un espacio libre a ambos lados de las mismas, con dimensiones de 1.50m del lado de la apertura y 0.45m del lado opuesto, para un total de 1.95 m. El barrido de la puerta no debe en ninguna circunstancia obstaculizar la vía de escape, además según guía de lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico de jornada continua las puertas deben abrir hacia fuera y contar con un dispositivos de protección (nichos) .	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Se sugiere cambiar el sistema de puertas tipo plegables por un sistema de puertas con bisagra norma, se hace esta recomendación, ya que este sistema es más fácil de manipular y no necesita tanto mantenimiento, este caso se presenta en Portón acceso principal, portón PT-01 y porton PT-02. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró detalle de puerta ajustados.
3.11.1	Según el ítem K 3.8.2.3 de la NSR 10 Secuencia de Puertas, La distancia entre puertas sobre un mismo trayecto no debe ser inferior a 2.10m.			X	
<u>CIRCULACIONES INTERIORES</u>					
3.12	Los corredores, entendidos como áreas de desplazamiento, con pendientes inferiores a 5%, nunca tendrán anchos menores a 1,80 m, en aquellos lugares por donde transiten estudiantes periódicamente. Este Valor puede disminuirse hasta 1,20m en áreas de oficinas u otras dependencias por las cuales no transiten estudiantes continuamente, sus pisos deben construirse con materiales antideslizantes y deben contar con señalización completa, fácilmente entendible y dispuesta en forma visible, (Véanse las NTC 4140 y NTC 4144)			X	
<u>RAMPA</u>					
3.13	Las rampas deben tener pendientes comprendidas entre 5% y el 9% con tramos de ancho no superior a 1.80m y longitud no superior a los 9.00 ML. los descansos, medidos en el sentido del recorrido, no pueden ser inferiores a 1.50m con un ancho no inferior al de la rampa (NTC 4143).			X	

3.14	ESCALERAS Las escaleras deben tener un ancho mínimo de 1.20m con huellas entre 0.28m y 0.35m y contrahuellas entre 0.14m y 0.18m, tanto las escaleras como las rampas deben estar provistas de pasamanos a ambos lados, ubicados a 0,90 m de piso fino, medidos sobre una línea normal. Estos pasamanos se deben extender 0,30 m, tanto como al comienzo como a la salida de la rampa o de la escalera. Para los niños, debe existir un pasamanos ubicado entre 0,45 m y 0,60 m de altura (NTC 4145).				
				X	
3.15	CANCHA MÚLTIPLE Para efectos de cálculo según lo reglamentado por COLDEPORTES se recomienda tomar como unidad de medida la cancha multiuso; es decir, una superficie plana, continua y sin obstrucciones de aproximadamente (32 m X 19 m). Orientada eje Norte - Sur, respecto a su eje Longitudinal (ángulo máximo permitido de inclinación 22°). Cuando se trate de cubierta para canchas nuevas, existentes, o canchas que no poseen las medidas reglamentarias, la altura tomada de piso fino a la parte inferior de la estructura de cubierta sobre el límite lateral del área de juego, no debe ser inferior a 7 m libres de altura. La demarcación debe cumplir con lo exigido por las normas vigentes, el plano arquitectónico debe contener todas las medidas, radios, especificaciones y demás consideraciones necesarias para su correcta interpretación.				
				X	
3.16	CANCHA DE FÚTBOL Para efectos de cálculo se recomienda tomar como unidad de medida una superficie plana, continua y sin obstrucciones cuya pendiente mínima, drenajes, grama e iluminación deben cumplir con lo exigido por COLDEPORTES y las Normas internacionales vigentes que lo rigen, sus medidas deben ser para partidos nacionales de aproximadamente (medidas máximas son 120.0x90.0 m y las dimensiones mínimas son 90.0x45.0 m). Orientada eje Norte - Sur, respecto a su eje Longitudinal (ángulo máximo permitido de inclinación 22°). La demarcación debe cumplir con lo exigido por las normas vigentes, el plano arquitectónico debe contener todas las medidas, radios, especificaciones y demás consideraciones necesarias para su correcta interpretación.				
				X	
3.17	COMODIDAD TÉRMICA Los espacios conformados por las instalaciones escolares y en especial los que cubren los ambientes C,D,F, dormitorios y las cocinas deben contar con ventilación natural cruzada. Se puede eximir de esta disposición a los ambientes complementarios, destinados para oficinas y cuartos de primeros auxilios. La altura mínima medida perpendicularmente desde el piso fino hasta la parte más baja del cielo raso según los diferentes climas compuestos por el ítem 8.3.1 del capítulo 8.3 COMODIDAD TÉRMICA , la altura mínima para ambientes A, B, y C debe ser de 2.70m a 3.00m, según el clima.				
				X	

3.17.1	ILUMINACION				
	Las aberturas para acceso de luz Natural deben totalizar un área efectiva equivalente a: Un 1/3 del área del piso del espacio servido en climas templado y frío. Un 1/4 del área del piso del espacio servido en clima cálido seco. Un 1/5 del área del piso del espacio servido en clima cálido húmedo. En caso de utilizar materiales translúcidos o polarizados en las aberturas, éstas deben aumentar su área en un 20 % , y en el caso de utilizar celosías de concreto u otros elementos que produzcan sensibles obstrucciones al paso de la luz, el área de abertura debe aumentarse en un 60 %, en relación con lo dispuesto en el numeral 8.2.2 de la NTC 4595.			X	
3.17.2	VENTILACION				
	El área efectiva de las aberturas para ventilación, es decir sin marcos u obstrucciones, según los diferentes climas fría-Templada, Cálida Seca y Cálida Húmeda debe ser Eje: – Para ambientes (A,B,D ,F Salas de estar, dormitorios y habitaciones de acompañantes), en Clima Frío - Templado debe ser de 1/15 a 1/12 del área de la planta; en clima Cálido Seco debe ser 1/9; y en clima Cálido Húmedo deber ser 1/6 del área de la planta. Remitirse a la tabla 8 (AREAS EFECTIVAS DE VENTILACION), del ítem 8.3.5. de la NTC 4595.			X	
3.18	MEDIOS DE EVACUACION				
	Según NSR - 10 Capítulo K 3.4.2, para cada sitio de reunión el número de salidas se encuentra determinado por la carga de ocupación, de esta forma: -Si el espacio cuenta con una carga de ocupación de 0-100 persona, se requiere una salida. -Si el espacio cuenta con una carga de ocupación de 101-500 personas, se requiere dos salidas. -Si el espacio cuenta con una carga de ocupación de 501-1000 personas, se requieren tres salidas y de espacios con carga superior 1001 o mas , se requieren cuatro salidas de emergencia. (NSR 10 Tabla K 3.4-1). La distancia de recorrido de evacuación dentro de una IE, la cual no contiene sistema de rociadores es de 45 m lineales y para una IE que cuenta con sistema rociadores es de 60 m (NSR 10 Tabla k 3.6-1.) Las salidas deberán descargar sobre una vía libre y sin obstáculos en el exterior de la edificación; esta vía deberá ser fácilmente visible o identificable desde el punto de descarga de la salida. (ítem 4.5.2 de la NTC 1700).			X	

3.19	<u>CERRAMIENTO DE LOS PREDIOS</u> Los cerramientos deben permitir alguna forma de relación visual o funcional con el entorno inmediato, los cerramiento de los predios no pueden tener alambre de púas ni terminaciones en punta a una altura inferior de 2.00 m, el espaciamiento entre varas verticales no puede ser superior a 0.07 m. En caso de utilizar enmallados, se recomiendan que estos tengan retículas, con espaciamiento máximo de 0.05 m.	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Se presenta la informacion de plantas, sim embargo se solicita resolver las observaciones en los demas items.
-------------	--	----------	--	--	--

3.20	<u>PARQUEADEROS PARA AUTOMOVILES</u> Para los parqueaderos de bicicletas se debe disponer de un puesto por cada 10 estudiantes calculados a partir de la mayor jornada y para automóviles un puesto descubierto por cada 5 espacios para bicicleta. Para personas con discapacidad se debe disponer de uno parqueo por cada 30 puestos de parqueo.	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Se recomienda aclarar porque hay 2 zonas independientes de parqueaderos de bicicletas. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró plano ajustados.
3.21	<u>SEÑALIZACIÓN PARA INSTALACIONES Y AMBIENTES ESCOLARES:</u> El proyecto debe contar con un diseño y desarrollo integral de señalización compuesto por señales de seguridad presentes en los medios de evacuación, las señales de información que identifican y rigen el uso de los distintos ambientes y las señales de uso transitorio. Véase Norma NTC 4596. Adjuntar plano de localización de señalización y cuadro de convenciones donde se pueda establecer las dimensiones, materiales y punto instalación de cada señal dentro de la IE.			X	
INTERNADOS					
3.22	<u>DORMITORIOS</u> Deben organizarse por grupos etarios y por género. Debe preverse el uso de camas sencillas (o hamacas) o camarotes de dos niveles según la costumbre del lugar donde se ubica, un espacio para guardar elementos personales por cada cama y contar con un área construida mínima por usuario de 6 m2 con cama individual y 4 m2 con camarote.			X	N/A
3.23	<u>HABITACIONES ACOMPAÑANTES</u> Son habitaciones para uso individual de las personas encargadas de cuidar a los estudiantes que hacen uso del internado. Se calculan a razón de uno por máximo 50 puestos de dormitorio y se ubican en forma contigua a estos. Deben contar mínimo con un área construida de 6 m2.			X	N/A
3.24	<u>SALA ESTAR</u> Espacio cercano a las habitaciones y dormitorios utilizado para socializar (TV, juegos o actividades de mesa, conversación). Requiere un área construida no menor de 1,4 m2 por persona, en caso de ubicarse el internado en predio distante al establecimiento educativo, este espacio se calculará para la mitad de los estudiantes del internado.			X	N/A
3.25	<u>LAVANDERIA</u> Debe incluir 1 lavadero (o maquina eléctrica) por cada 10 estudiantes y contar con zona de secado y planchado. Requiere un área cubierta no menor de 0,50 m2 por estudiante en el internado. De acuerdo con las condiciones de clima el valor mencionado podrá reducirse a 0,30 m2 de área cubierta por estudiante para zona de lavado y secado y 0,20			X	N/A
3.26	<u>SERVICIOS SANITARIOS</u> Se calculan por aparato y áreas (La expresión "aparato" hace referencia a un sanitario o un orinal más un lavamanos). INTERNADO SANITARIOS Un aparato sanitarios por 10 niños (as) 3.6 m2. INTERNADO ACOMPAÑANTES Un aparato sanitario por 5 Adultos, 4,5 m2, Incluye			X	N/A
Las áreas de Administración, primeros auxilios, cocina y comedor para internados, son áreas encontradas y utilizadas dentro del mismo establecimiento educativo, por lo tanto no requiere una proyección adjunta a la ya encontrada dentro de la misma IE.					

3.27	PLANTA ARQUITECTÓNICA: Planta donde se pueda apreciar el contexto inmediato de la implantación, Debe Contener, Norte geográfico, especificaciones técnicas de materiales, dimensiones, ejes, Señalización de cortes, fachadas, detalles, Niveles Estructurales y Arquitectónicos, diseño de pisos, codificación de (puertas, ventanas y rejillas) nombre de los espacios incluye; (área, índice de ocupación y capacidad), entre otros.	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Las plantas arquitectónicas deben contener: Norte geográfico, especificaciones técnicas de materiales, dimensiones, ejes, Señalización de cortes, fachadas, detalles, Niveles Estructurales y Arquitectónicos, diseño de pisos, codificación de (puertas, ventanas y rejillas) nombre de los espacios incluye; (área, índice de ocupación y capacidad), entre otros. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró plano ajustados.
3.28	PLANTA DE CUBIERTAS: Debe Contener, Porcentaje y sentido de la pendiente, especificaciones técnicas de materiales, dimensiones, ejes, Señalización de cortes y fachadas, Proyección de la estructura de cubierta, Niveles Estructurales y Arquitectónicos, localización de canales y bajantes.			X	
3.29	PLANOS DE FACHADAS: Debe contener, Ejes Verticales, Niveles estructurales y Arquitectónicos, especificación de materiales, Dimensiones verticales y entre ejes, codificación de (puertas, ventanas y rejillas), Porcentaje y sentido de pendientes en cubiertas y pisos según el caso, Contexto inmediato.			X	
3.30	PLANOS CORTES REPRESENTATIVOS: Cortes Longitudinales y transversales, Corte urbano, deben contener, Ejes Verticales, Niveles estructurales y Arquitectónicos, especificación de materiales, Dimensiones verticales y entre ejes, codificación de (puertas, ventanas y rejillas), Porcentaje y sentido de pendientes en cubiertas y pisos según el caso, Contexto inmediato.			X	
3.31	DETALLES ARQUITECTONICOS: Se debe incluir, Detalles generales y específicos, Corte por fachada, detalle de escalera, detalle de rampa, detalle de Baño, detalle de cocina, detalle de mesones para laboratorio, detalle de alero, corta sol o aletas, entre otros (Los detalles aplican según el tipo de ambiente escolar)			X	
3.32	Detalle de cuadro de Puertas, cuadro de Ventanas, Cuadro de rejillas.	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Se sugiere cambiar el sistema de puertas tipo plegables por un sistema de puertas con bisagra norma, se hace esta recomendación, ya que este sistema es más fácil de manipular y no necesita tanto mantenimiento, este caso se presenta en Portón acceso principal, portón PT-01 y porton PT-02. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró detalle de puerta ajustados.
3.33	DETALLES URBANOS: Se debe incluir, detalles, generales y específicos de las obras de urbanismo planteadas, localización de cañuelas, cárcamos y sumideros.	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Dentro de la información cargada se encontró detalle de detalles urbanos.

3.34	<u>ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION:</u> Debe encontrarse incluidas dentro de los planos, (plantas cortes, fachadas y detalles), también se debe encontrar adjunto mediante documento de especificaciones.	X		INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Dentro de la documentación adjuntada dentro de la plataforma SUIFP del DNP, se ha observado que el documento de especificaciones de obra general presenta las siguientes observaciones: 1. La relación numérica de cada capítulo e ítem dentro del documento de especificaciones de obra, no concuerda con el presupuesto, es oportuno recordar que tanto el documento de especificaciones, como el APU, las memorias de cantidades y el presupuesto del proyecto, deben concordar dentro de su numeración, además la numeración del presupuesto no es consecuente, por lo cual es oportuno ajustar. 2. La numeración del documento adjuntado como ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION ESTRUCTURALES, no concuerda ni con el presupuesto de obra ni con el documento de especificaciones general, además el documento no contiene los componentes especificados dentro de los capítulos de cimentación, estructura en concreto, pisos y bases. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Revisar los ítems 15.01 y 16.01, no coincide con los ítems del presupuesto. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 01-JUNIO 2017: Dentro de la información cargada se encontró presupuesto y especificaciones ajustadas.
3.35	<u>MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD FIRMADO POR EL ARQUITECTO DISEÑADOR</u> (Todo diseño arquitectónico debe ser firmado única y exclusivamente por un Arquitecto). El diseño arquitectónico debe estar avalado por el profesional correspondiente (Arquitecto) quien firma y rotula, ya que son componentes que se encuentran bajo su responsabilidad por nivel de competencia profesional según ley 400 de 1997, ley 435 de 1998 y ley 842 de 2003. Además debe certificar que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC 4595) , así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.	X		INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: La Arquitecta Constructora Astrid Elena Osorio Restrepo identificada con tarjeta profesional del COPNIA N° 05702004712 ANT, por niveles de competencia profesional no puede firmar o ejercer actividades de competencia de arquitectos, por lo cual se solicita adjuntar el memorial de responsabilidad del profesional en arquitectura correspondiente. Es oportuno recordar que este memorial debe como tal hacer énfasis en la responsabilidad del profesional correspondiente y bajo que normativa se estableció el estudio. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Memorial de Responsabilidad de la Arq.Gloria Morales.
3.36	Tarjeta profesional del Arquitecto Diseñador	X		INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Según la ley 842 de 2003, la ley 1229 del 16 de julio de 2008, POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 400 DEL 19 DE AGOSTO DE 1997." según artículo 04, parágrafo 01, en donde deja claramente los niveles de competencia para constructores arquitectos y según la ley 435 de 1998, donde se relacionan las actividades profesionales como arquitecto, La Arquitecta Constructora Astrid Elena Osorio Restrepo identificada con tarjeta profesional del COPNIA N° 05702004712 ANT, por niveles de competencia profesional no puede firmar o ejercer actividades de competencia de arquitectos, por lo cual se solicita adjuntar la documentación del profesional en arquitectura correspondiente. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Tarjeta profesional de la Arq.Gloria Morales.
3.37	Certificado de Vigencia Profesional expedido por el Concejo Nacional de Arquitectura no mayor a seis meses de expedición.	X		INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: La Arquitecta Constructora Astrid Elena Osorio Restrepo identificada con tarjeta profesional del COPNIA N° 05702004712 ANT, por niveles de competencia profesional no puede firmar o ejercer actividades de competencia de arquitectos, por lo cual se solicita adjuntar la documentación del profesional en arquitectura correspondiente. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Certificado de Vigencia de la Arq.Gloria Morales.
4	ESTUDIO TOPOGRAFICO			

4.1	MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA DEL ESTUDIO (METODOLOGIA PRACTICADA PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y EL TRASLADO DE COORDENADAS).	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Es oportuno complementar la MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA DEL ESTUDIO topográfico con un registro fotográfico, además dentro del memorial del levantamiento topográfico se relaciona un GPS MOBILE MAPPER 20.0 ESPECTRA, pero dentro el certificado de calibración se relaciona una Estación total marca TOPCON, con modelo ES105, el cual no se relaciona dentro del respectivo documento, se solicita revisar y ajustar, además es oportuno recordar que el documento correspondiente debe encontrarse firmado. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Informe Topografico.
4.2	Calibración de los equipos (Estación y nivel).	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Dentro del respectivo certificado de calibración de equipos se esta relacionando una Estación total marca TOPCON, con modelo ES105, la cual no concuerda con la relacionada dentro del documento MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA DEL ESTUDIO, se solicita revisar y ajustar. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Informe Topografico.
4.3	CARTERA TOPOGRAFICA	X			Dentro de la documentación adjuntada se encontró cartera topografica.
4.4	Tarjeta profesional del especialista	X			Dentro de la documentación adjuntada se ha encontrado la tarjeta profesional del tecnólogo en topografía Jose Fernando Castro Herrera N° 01-15591.
5 ESTUDIO DE SUELOS					
5.1	Reconocimiento del terreno	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Según numeral H.3.2.1 INFORMACION PREVIA de la NSR-10, el ingeniero geotecnista responsable del proyecto, debe recopilar y evaluar los datos disponibles sobre las características del sitio, tales como la geología, sismicidad, clima, vegetación, existencia de edificaciones e infraestructura vecinas y estudios anteriores. El ingeniero geotecnista responsable del proyecto debe dar fe de que conoce el sitio y lo ha visitado para efectos de la elaboración del estudio, por lo cual es oportuno ajustar el respectivo documento de acuerdo a lo anteriormente relacionado. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Informe de suelos ajustado.
5.2	Localización de sondeos Se especifica en la norma NSR10 - Título H - CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA DEL SUBSUELO (H.3.1-1, H.3.2-1), número mínimo de sondeos y profundidad por cada unidad de construcción. Categoría de la unidad de construcción: - Categoría Baja: 3 sondeos y 6 m de profundidad (De 1 a 3 niveles). - Categoría Media: 4 sondeos y 15 m de profundidad (De 4 a 10 niveles).	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: 1. Según ítem 5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, el profesional correspondiente solicita realizar estudios adicionales con el fin de garantizar el estado y sus propiedades físicas- mecánicas para el área de los pontones, se solicita aclarar el grado de modificación o consolidación de los pontones relacionados que se requiere para el presente proyecto, además de ser necesario se sugiere adjuntar los estudios correspondientes de acuerdo a lo requerido por el estudio de suelos correspondiente. 2. Ajustar alcance del estudio, ya que este solo hace énfasis a la dinámica que como tal comprende el estudio, pero no hace relación al alcance constructivo por el cual es soporte. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Informe de suelos ajustado.
5.3	Plano de localización de sondeos	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: EL plano de localización de los sondeos no se encuentra, se solicita adjuntar. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Informe de suelos ajustado.

5.4	Ensayos de laboratorio	X			
5.5	Memorial de responsabilidad del Geotecnia	X			El memorial de responsabilidad del profesional correspondiente no se encuentra, se solicita adjuntar. Es oportuno recordar que el memorial de responsabilidad debe concordar con el nombre del proyecto relacionado dentro de la MGA , además el memorial debe como tal hacer énfasis en su responsabilidad con los estudios correspondientes, relacionar bajo que norma se realizaron y adjuntar el documento con firma original y no escaneada. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Memorial de responsabilidad de la ingeniera Eva Luz García.
5.6	Tarjeta profesional del especialista	X			La tarjeta del profesional correspondiente, no se encuentra, se solicita adjuntar. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Tarjeta profesional de la ingeniera Eva Luz García.
5.7	Certificado de Vigencia Profesional expedido por el Concejo Nacional de Ingeniería no mayor a seis meses de expedición.	X			El certificado de vigencia correspondiente no se encuentra, se solicita adjuntar. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Certificado de Vigencia de la ingeniera Eva Luz García.
6 DISEÑO ESTRUCTURAL					
ítem	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
6.1	PLANO DE CIMENTACION	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Memorias de Cálculo Estructural.
6.2	PLANO DE PLACA DE CONTRAPISO Y PISOS SUPERIORES	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Memorias de Cálculo Estructural.
6.3	MEMORIAS DE CÁLCULO	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Memorias de Cálculo Estructural.
6.4	MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD FIRMADO POR UN INGENIERO CIVIL CON MATRICULA VIGENTE DONDE CONSTE QUE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES CUMPLEN CON LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NSR 10 NORMA SISMORRESISTENTE	X			El certificado de responsabilidad adjuntado del Ing. Juan Camilo Correa Galindo con MP. 25202-264571, presenta inconsistencias, al certificar que el presente proyecto no requiere estudio de suelos cuando dentro de los archivos adjuntados se encontró el archivo "INFORME GEOTECNICO NS 0128 (IQI-061-3-3-17)V.E." el cual contiene recomendaciones para el proyecto, se solicita ajustar el respectivo memorial de responsabilidad. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Certificado ajustado.
6.5	MATRICULA PROFESIONAL	X			Dentro de la documentación adjuntada en la plataforma SUIFP del DNP, se ha encontrado la matrícula profesional del Ing. Juan Camilo Correa Galindo con MP. 25202-264571.

6.6	Certificado de Vigencia Profesional expedido por el Concejo Nacional de Ingeniería no mayor a seis meses de expedición.	X			Dentro de la documentación adjuntada en la plataforma SUIFP del DNP, se ha encontrado el certificado de vigencia profesional del Ing. Juan Camilo Correa Galindo con MP. 25202-264571.
6.7	ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTRUCTURALES	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Dentro de la documentación adjuntada dentro de la plataforma SUIFP del DNP, se ha observado que el documento de especificaciones de obra general presenta las siguientes observaciones: 1. La relación numérica de cada capítulo e ítem dentro del documento de especificaciones de obra, no concuerda con el presupuesto, es oportuno recordar que tanto el documento de especificaciones, como el APU, las memorias de cantidades y el presupuesto del proyecto, deben concordar dentro de su numeración, además la numeración del presupuesto no es consecuente, por lo cual es oportuno ajustar. 2. La numeración del documento adjuntado como ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION ESTRUCTURALES, no concuerda ni con el presupuesto de obra ni con el documento de especificaciones general, además el documento no contiene los componentes especificados dentro de los capítulos de cimentación, estructura en concreto, pisos y bases. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Revisar los ítems 15.01 y 16.01, no coincide con los ítems del presupuesto. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 01-JUNIO 2017: Dentro de la información cargada se encontró presupuesto y especificaciones ajustadas.
7 DISEÑO HIDRULICO Y SANITARIO					
ítem	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7.1	PLANOS PLANTA DISEÑO HIDRÁULICO			X	
7.2	PLANOS PLANTA DISEÑO SANITARIO	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Se recomienda adjuntar diseño de red de aguas lluvias (cárcamos, rejillas y cañuelas) ,para las área de andenes y plazoletas, esto para evitar empozamientos de aguas o inundaciones dentro del predio. De igual manera se solicita diseño de aguas lluvia, ubicación de bajantes para la cubierta de la portería. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Diseño de Aguas Lluvias.
7.3	MEMORIAS DE CALCULO	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Se recomienda adjuntar diseño de red de aguas lluvias (cárcamos, rejillas y cañuelas) ,para las área de andenes y plazoletas, esto para evitar empozamientos de aguas o inundaciones dentro del predio. De igual manera se solicita diseño de aguas lluvia, ubicación de bajantes para la cubierta de la portería. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Memorias de Calculos del Diseño de Aguas Lluvias.
7.4	El proyecto cuenta con sistema de red contra incendios de acuerdo a lo exigido en la norma NSR 10 - TITULO J.4.3.4 y la Norma NTC 2885.			X	
7.5	MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD en el cual el profesional competente se responsabiliza por los estudios correspondientes y certifica que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables.	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Se recomienda adjuntar diseño de red de aguas lluvias (cárcamos, rejillas y cañuelas) ,para las área de andenes y plazoletas, esto para evitar empozamientos de aguas o inundaciones dentro del predio. De igual manera se solicita diseño de aguas lluvia, ubicación de bajantes para la cubierta de la portería. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Memorial de Responsabilidad del ing. Leonel Guillermo Suarez.

7.6	MATRICULA PROFESIONAL	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Se recomienda adjuntar diseño de red de aguas lluvias (cárcamos, rejillas y cañuelas) ,para las área de andenes y plazoletas, esto para evitar empozamientos de aguas o inundaciones dentro del predio. De igual manera se solicita diseño de aguas lluvia, ubicación de bajantes para la cubierta de la portería. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Matricula profesional del ing. Leonel Guillermo Suarez.
7.7	Certificado de Vigencia Profesional expedido por el Concejo Nacional de Ingeniería no mayor a seis meses de expedición.	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Se recomienda adjuntar diseño de red de aguas lluvias (cárcamos, rejillas y cañuelas) ,para las área de andenes y plazoletas, esto para evitar empozamientos de aguas o inundaciones dentro del predio. De igual manera se solicita diseño de aguas lluvia, ubicación de bajantes para la cubierta de la portería. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Certificado de vigencia del ing. Leonel Guillermo Suarez.
7.8	ESPECIFICACIONES TECNICAS HIDROSANITARIAS	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Dentro de la documentación adjuntada dentro de la plataforma SUIFP del DNP, se ha observado que el documento de especificaciones de obra general presenta las siguientes observaciones: 1. La relación numérica de cada capítulo e ítem dentro del documento de especificaciones de obra, no concuerda con el presupuesto, es oportuno recordar que tanto el documento de especificaciones, como el APU, las memorias de cantidades y el presupuesto del proyecto, deben concordar dentro de su numeración, además la numeración del presupuesto no es consecuente, por lo cual es oportuno ajustar. 2.La numeración del documento adjuntado como ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION ESTRUCTURALES, no concuerda ni con el presupuesto de obra ni con el documento de especificaciones general, además el documento no contiene los componentes especificados dentro de los capítulos de cimentación, estructura en concreto, pisos y bases. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Revisar los ítems 15.01 y 16.01, no coincide con los ítems del presupuesto. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 01 JUNIO 2017: Dentro de la informacion cargada se encontró presupuesto y especificaciones ajustadas.
8 DISEÑO ELECTRICO					
ítem	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
8.1	PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Dentro de la información adjuntada se encontró planos de instalaciones eléctricas. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró plano de ALUMBRADO ACCESO PORTERIA, aclarar si esta iluminación es de piso, de ser así, se recomienda insertar el diseño arquitectónico con el tratamiento de piso, esto para validar que la ubicación de las luminarias no se intercepten con los bordillos en concreto y la ubicación de los bolardos. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 01 JUNIO 2017: Dentro de la informacion cargada se encontró plano de alumbrado - Acceso Portería, en donde se presenta ajustado la ubicación de las luminarias.
8.2	DIAGRAMA UNIFILAR	X			
8.3	CUADRO DE CARGAS	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: Dentro de la documentación adjuntada en la plataforma SUIFP del DNP, no se ha encontrado la información requerida, se solicita adjuntar. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Cuadro de cargas del Diseño eléctrico.

8.4	MEMORIAS DE CALCULO	X			INFORMACIÓN CARGADA EN EL SUIFP 14/MAR/2017: 1. El archivo adjuntado bajo el nombre(4. Cargas, mem. esp.), solo contiene las memorias de calculo en cuanto a los niveles de iluminancia, pero no se encontraron memorias de calculo de los niveles y cuadro de cargas del proyecto, se solicita adjuntar. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Dentro de la información adjuntada se encontró Memorias de Calculos del Diseño eléctrico.
8.5	MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD	X			Dentro de la documentación adjuntada en la plataforma SUIFP del DNP se ha encontrado la certificación de la Ing. Maria Consuelo Espinosa MP N° RS-205-2058.
8.6	MATRICULA PROFESIONAL	X			Dentro de la documentación adjuntada en la plataforma SUIFP del DNP se ha encontrado la matricula profesional de la Ing. Maria Consuelo Espinosa MP N° RS-205-2058.
8.7	Certificado de Vigencia Profesional expedido por el Concejo Nacional de Ingeniería no mayor a seis meses de expedición.	X			Dentro de la documentación adjuntada en la plataforma SUIFP del DNP se ha encontrado el certificado de vigencia profesional de la Ing. Maria Consuelo Espinosa MP N° RS-205-2058.
8.8	ESPECIFICACIONES TECNICAS ELECTRICAS	X			Dentro de la documentacion adjuntada no se encontraron especificaciones de obra y ni memorias de cantidades del componente electrico, se solicita adjuntar. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 11 DE MAYO 2017: Revisar los ítems 15.01 y 16.01, no coincide con los ítems del presupuesto. INFORMACION CARGADA EN EL SUIFP 01 JUNIO 2017: Dentro de la informacion cargada se encontró presupuesto y especificaciones ajustadas.

9. RESULTADO DEL CONCEPTO TECNICO

OBSERVACIONES GENERALES	
CONCEPTO	
FAVORABLE	☒
NO FAVORABLE	☐
REVISAR Y AJUSTAR	☐
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - Oficina asesora de planeación y finanzas - Sistema General de Regalías	
PROYECTO POR ACUERDO 038 DE DICIEMBRE DE 2016	

N°	FECHA DE REVISION:	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN
1	19/04/2017	MARTIN VARGAS - marvargas@mineducacion.gov.co
2	25/05/2017	MARTIN VARGAS - marvargas@mineducacion.gov.co
3	02/06/2017	MARTIN VARGAS - marvargas@mineducacion.gov.co

En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad y/o profundidad de los estudios y diseños, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaría Técnica del OCAD.
De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 017 del 2013 del DNP, la certificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución será responsabilidad de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión respectiva.